

Proyecto N° 804-1287/10: Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información (propuesta modalidad presencial), Universidad Blas Pascal, Vicerrectorado de Asuntos Académicos. Dictamen considerado por la CONEAU el día 29 de noviembre de 2011 durante su Sesión N° 344.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Sistemas de Información (propuesta modalidad presencial), Universidad Blas Pascal, Vicerrectorado de Asuntos Académicos, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 786/09, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. La situación actual de la carrera

1.1. Contexto institucional

El presente proyecto propone que la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información (modalidad presencial) se radique en el Vicerrectorado de Asuntos Académicos, en el ámbito de la Universidad Blas Pascal (Resolución CS N° 21/10). La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado que se mencionan a continuación: Notariado (modalidad presencial, reconocimiento oficial RM N° 0292/03), Arquitectura (modalidad presencial, reconocimiento oficial RM N° 1740/97), Ingeniería en Telecomunicaciones (modalidad presencial, reconocimiento oficial RM N° 2358/90), Licenciatura en Diseño Gráfico (modalidad presencial, reconocimiento oficial RM N° 1617/95), Licenciatura en Gestión Ambiental (modalidad a distancia, reconocimiento oficial RM N° 1474/99), Licenciatura en Psicopedagogía (modalidad presencial, reconocimiento oficial RM N° 2358/90), Contador Público (modalidad presencial, reconocimiento oficial RM N° 0161/95), Abogacía (modalidad presencial, reconocimiento oficial RM N° 0732/97, y modalidad a distancia, RM N° 1476/99), Licenciatura en Educación Física (modalidad presencial, reconocimiento oficial RM N° 0729/97), Licenciatura en Administración (modalidad presencial, reconocimiento oficial RM N° 1634/99, y modalidad a distancia, RM N° 1475/99), Licenciatura en Comunicación Audiovisual (modalidad presencial, reconocimiento oficial RM N° 0732/97), Licenciatura en Turismo (modalidad presencial, reconocimiento oficial RM N° 1713/99, y modalidad a distancia, reconocimiento oficial 1713/99), Ingeniería en Informática (modalidad presencial, reconocimiento oficial RM N° 0367/03), Licenciatura en

Comunicación Institucional (modalidad presencial, reconocimiento oficial RM N° 0323/00, y modalidad a distancia, reconocimiento oficial RM N° 0841/05) y Licenciatura en Gestión de la Seguridad. La oferta de posgrado es la siguiente: Especialización en Derecho Procesal de las Ejecuciones, Especialización en Posgrado en Gerencia Estratégica de las Telecomunicaciones, Especialización en Derecho Procesal Constitucional, Especialización en Derecho Penal Económico y dos maestrías en convenio con la Universidad Nacional de La Plata (Redes de Datos e Ingeniería del Software). Asimismo, la institución ofrece las tecnicaturas Martillero y Corredor Público (modalidad presencial, reconocimiento oficial RM N° 1073/03, y a distancia, reconocimiento oficial RM N° 1634/99) y Técnico Universitario en Gestión Ambiental (modalidad presencial, reconocimiento oficial RM N° 1474/99).

La misión institucional contempla los propósitos de formación profesional y científica, generación de conocimientos, difusión, capacitación docente e integración con la sociedad, que se traducen en el proyecto de creación de la Licenciatura en Sistemas de Información.

La institución sustenta la creación de la carrera en el carácter dinámico del sector tecnológico, en el marco de la actualización constante de su oferta académica referida a esta área de conocimiento. La formación orientada a la programación, la administración de los repositorios de información y la ingeniería de software adquieren especial importancia en el contexto actual.

La misión institucional, la justificación de creación de la carrera, los objetivos planteados, las reglamentaciones, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos y se dan a conocer de manera adecuada.

En la presentación se adjunta un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para el mantenimiento y el mejoramiento de la calidad de la carrera, que se considera apropiado.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en las Resoluciones Rectorales N° 468/00, 469/00, 78/07, 79/08 y 53/09 y en las Resoluciones del Consejo Superior N° 5/05, 7/09, 12/09, 13/09 y 13/10. Asimismo, se declara que en 2010 comenzó a consolidarse el Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo en Informática y Telecomunicaciones y que la adecuada maduración de los grupos de investigación permitirá definir las líneas prioritarias. En el último año se aprobaron diversas normativas que regulan y promueven el desarrollo de las actividades de investigación. Además del sistema de

categorización, el Consejo Superior ha resuelto el establecimiento de un sistema de becas para investigación, destinado a docentes de la Universidad, y ha reglamentado el mecanismo de evaluación y seguimiento de los proyectos previendo la intervención de pares evaluadores. La Secretaría de Investigación y Posgrado definirá los tipos de publicaciones que se promoverán y sus características, establecerá normas editoriales a las que se ajustarán los autores, identificará medios propios y externos en los que sea posible publicar, conformará un listado de partes externas para funciones de referato, realizará la difusión entre los docentes-investigadores y publicará los materiales que resulten apropiados. Estas acciones referidas al desarrollo de las actividades de investigación se consideran adecuadas.

En lo referido a la política de extensión y vinculación con el medio, específicamente para la carrera que se presenta, la institución prevé diversas acciones, como la integración con las escuelas técnicas del país mediante la organización de las olimpiadas nacionales en electrónica, telecomunicaciones e informática, las Jornadas Calíope —que permiten exponer estrategias para vincular empresas tecnológicas del medio con el espacio académico— y congresos en tecnología.

Las políticas de investigación, extensión y desarrollo tecnológico de la institución informadas se consideran adecuadas a la misión y los objetivos propuestos.

La unidad académica organiza acciones de capacitación del personal, como posgrados, foros de reflexión académica y programas y cursos de capacitación destinados a docentes, así como de perfeccionamiento para no docentes. En la información presentada, la institución declara, además, que se realizan actividades de este tipo a solicitud de los interesados. La Universidad ha consolidado el marco normativo necesario para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente y de apoyo. El Reglamento Académico General, el Reglamento de Carrera Académica (Resolución CS N° 11/07, art. 13 a 16) y el Reglamento para la Categorización de Docentes (Resolución CS N° 18/07) establecen un sistema propicio para estimular a los docentes a la realización de actividades de actualización y perfeccionamiento así como estudios de posgrado y actividades de investigación. A su vez, se han establecido diferentes canales que facilitan la capacitación a solicitud de los interesados: el Reglamento de Apoyo para la Asistencia a Congresos y el Reglamento de Becas para el Personal Docente y No Docente. Se considera que existen mecanismos que permiten la promoción y la formación continua del personal docente de la unidad académica.

La estructura organizativa de la Universidad está encabezada por el Consejo Superior, el cual designa al Rector, quien preside a los Vicerrectores Académico, de Investigación y de Administración. Además, el Rector cuenta con la colaboración de cuatro Secretarios, el Secretario de Extensión y Relaciones Institucionales, el Secretario General, el Secretario de Educación Presencial y el Secretario de Educación a Distancia. Del Vicerrectorado Académico dependen los Departamentos y las Direcciones de Carrera. La Dirección del proyecto de carrera presentado a acreditación se encuentra a cargo del Director de la carrera de Ingeniería Informática (modalidad a distancia), cuya formación inicial corresponde al ámbito de la Ingeniería Eléctrica y Electrónica y cuenta con título de Especialista en Enseñanza de la Educación Superior. Este Director preside el Comité Académico de la carrera de Ingeniería en Informática. La institución informa que se prevé la conformación de una estructura similar para el proyecto de carrera presentado a acreditación, que provisoriamente contará sólo con su director para la atención de solicitudes de alumnos y el seguimiento curricular. La institución indica el perfil y la cantidad de integrantes y un cronograma de la conformación del mencionado Comité de la carrera.

La estructura organizativa de la institución permite asegurar una gestión efectiva de la carrera propuesta, y las autoridades tienen antecedentes compatibles con la naturaleza de sus cargos.

En el Informe de Autoevaluación se declara que el diseño y el seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica (seguimiento de métodos de enseñanza, formas de evaluación, coordinación de los equipos docentes, cumplimiento de los programas, adecuación de los materiales, etc.) serán realizados por comisiones específicas, de las cuales se aclara el perfil para sus integrantes y se indica la normativa para su funcionamiento.

La institución informa que los servicios de apoyo a las actividades académicas se encuentran centralizados para todas las carreras de la Universidad. El personal administrativo puede dividirse en dos estructuras fundamentales: gestión académica y gestión administrativa no académica. Los procedimientos, el trámite de expedientes y su informatización se encuentran explicitados en la normativa correspondiente. El personal no docente y de apoyo previsto se considera adecuado.

La Universidad dispone de sistemas informáticos para la gestión de las funciones administrativas y académicas. El sistema ofrece la asistencia al usuario y toda la información necesaria previendo el acceso y uso por parte de los alumnos y docentes para diferentes trámites, así como la seguridad de la información.

1.2. Plan de estudios

La institución ha definido el alcance del título y las incumbencias profesionales de los graduados de la carrera que presenta. La actividad profesional de los egresados consistirá en planificar, dirigir, realizar o evaluar sistemas de software que se ejecuten sobre sistemas de procesamiento de datos; organizar, dirigir y controlar las áreas informáticas de las organizaciones; dirigir el relevamiento y el análisis de los procesos funcionales de una organización y entender, planificar o participar de los estudios de sistemas de procesamiento de la información. Además, la carrera formará graduados capaces de establecer métricas y normas de calidad y seguridad de software, planificar, dirigir, realizar o evaluar los sistemas de seguridad en el almacenamiento y el procesamiento de la información y efectuar las tareas de auditoría de los sistemas informáticos. Asimismo, los graduados podrán analizar y evaluar proyectos de redes de comunicaciones que vinculen sistemas de procesamiento de datos, realizar tareas como docentes universitarios en Informática en todos los niveles y realizar tareas de investigación científica básica y aplicada en temas de sistemas de software y sistemas de información.

El perfil profesional definido se considera adecuado para los alcances del título y los objetivos planteados para la carrera. Los objetivos y los contenidos del conjunto de asignaturas que constituye los tres primeros años del plan de estudios de la Licenciatura en Sistemas de Información y los contenidos mínimos propuestos para las asignaturas de cuarto y quinto año se consideran suficientes para alcanzar el perfil profesional buscado. Estos cubren un amplio espectro, que va desde el manejo de conceptos abstractos (por ejemplo, la teoría formal basada en matemáticas) hasta la incorporación de valores y principios profesionales. Se destaca que en el plan de estudios se ha trabajado fuertemente sobre tres líneas de asignaturas: la de Programación, la de Bases de Datos y la de Sistemas de Información y Gestión de Proyectos.

La carrera diseñó un plan de estudios, aprobado por Resolución CS N° 21/10. El plan tiene una carga horaria total de 3370 horas y se desarrolla en 5 años; supone un total de 35

asignaturas cuatrimestrales, de las cuales 32 son obligatorias y tres son optativas. Las 32 materias obligatorias se agrupan en las seis áreas de contenido propuestas en la Resolución N° 786/09. Las tres materias optativas suman 135 horas, incluidas en Otros Contenidos.

El siguiente cuadro presenta la carga horaria por bloque de formación:

	Resolución ME N° 786/09	Plan de estudios propuesto
Ciencias Básicas	400 h	420 h
Teoría de la Computación	250 h	330 h
Algoritmos y Lenguajes	500 h	600 h
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	350 h	420 h
Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información	650 h	825 h
Aspectos Profesionales y Sociales	50 h	105 h
Subtotal	2200 h	2700 h
Otros contenidos		270 h
Práctica Profesional		200 h
Proyecto Final de Carrera		200 h
Total	2200 h	3370 h

La carrera destina 200 horas para la práctica profesional y 200 para el Trabajo Final. Las cargas horarias se adecuan a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 786/09, cubriendo las 1000 horas adicionales indicadas en ella. Los contenidos mínimos detallados en cada una de las asignaturas del plan de estudios cubren la totalidad de los contenidos curriculares básicos establecidos en el Anexo I de la Resolución. Para el ingreso, la institución plantea un curso de admisión para los aspirantes, que tiene una duración de 66 horas de actividad áulica y que debe ser aprobado para ingresar a la carrera. Las actividades se agrupan en dos talleres: uno destinado al diagnóstico de necesidades del grupo de alumnos y el reconocimiento de sus expectativas, y otro destinado a desarrollar estrategias para el cursado de las asignaturas. Además, se prevén clases áulicas en las que se reflexiona sobre el estudio de las tecnologías y el compromiso con la sociedad y el medio ambiente. El curso de admisión permite que los docentes detecten las falencias y las dificultades que los alumnos presentan en

el área de matemática, comprensión de textos, metodologías de estudio, manejo de abstracciones, interpretación y seguimiento de consignas, y pensar en apoyaturas posibles durante el primer año de la carrera.

Las asignaturas del área Ciencias Básicas se dictan en los dos primeros años de la carrera. La carga horaria propuesta es adecuada para alcanzar una formación analítica suficiente para el desarrollo de las actividades profesionales del futuro egresado. Las asignaturas del área Teoría de la Computación se dictan en el primer, segundo y cuarto año de la carrera, su carga horaria se considera adecuada. Las asignaturas de las áreas de Lenguajes de Programación y Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes se distribuyen adecuadamente a lo largo de los distintos años de la carrera, y sus cargas horarias se consideran adecuadas. La carga horaria establecida para el área Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información supera en 175 horas lo establecido en la Resolución; se considera que es adecuada para el perfil y las incumbencias profesionales establecidas en el plan de estudios. El área Aspectos Profesionales y Sociales incluye contenidos de las Ciencias Sociales y Humanidades orientados a formar profesionales informáticos con responsabilidad social. Las asignaturas relacionadas con la enseñanza del idioma inglés han sido incluidas en el área Otros Contenidos, lo que se considera correcto. El plan de estudios contempla los contenidos que permiten desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita, tal como figura en la Resolución Ministerial, que fueron incluidos en las asignaturas Ética y Legislación, y Tecnología y Sociedad, que se dictan en cuarto año de la carrera. Al respecto, se recomienda que estos contenidos vinculados al desarrollo de habilidades para la comunicación oral y escrita se incluyan más tempranamente y que se destinen horas prácticas para la actividad detallada.

El esquema de correlatividades del plan de estudios permite una adecuada articulación vertical y horizontal.

Los programas analíticos de las asignaturas para los tres primeros años resultan adecuados en relación con los objetivos propuestos. Los contenidos están actualizados y distribuidos adecuadamente en las asignaturas que conforman el plan de estudios. La bibliografía propuesta se considera suficiente para abordar los contenidos de cada uno de los programas.

La formación práctica y experimental prevista en el plan de estudios se detalla del siguiente modo: a) formación experimental, que se inicia con las asignaturas de Ciencias Básicas y continúa con las de Algoritmos y Lenguajes y Sistemas Operativos y Redes; b) resolución de problemas, en Algoritmos y Lenguajes, a partir de los conocimientos adquiridos; c) actividades de proyecto y diseño, en el bloque de Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información; d) Práctica Profesional Supervisada, que supone 200 horas obligatorias para que los alumnos participen en actividades profesionales, con la supervisión de tutores de la Universidad y de la misma empresa en que se realiza la práctica y con la que se ha establecido el convenio —las prácticas profesionales están normadas en la Resolución de CS N° 16/06—; e) Trabajo Final, de aplicación y de integración de contenidos, requisito para obtener el título de grado.

La institución detalla las horas consignadas a la formación práctica para todas las asignaturas del plan de estudios: un total de 1820 horas, lo que representa un 54% de las horas totales previstas en el plan de estudios de la carrera. Asimismo, en los programas de las asignaturas de los tres primeros años, describe cómo se distribuyen las horas de formación práctica. Además, en el formulario electrónico se detalla cómo se asignan las horas de formación práctica a todas las asignaturas del plan de estudios. Todo esto se considera adecuado.

La cantidad de horas asignadas para la resolución del Trabajo Final de la carrera se considera adecuada al perfil profesional enunciado. Sin embargo, se recomienda que las horas dedicadas al Trabajo Final no sean asignadas a las actividades de proyecto y diseño de sistemas informáticos, ya que restringe el tipo de trabajos finales de carrera que pueden considerarse aceptables, según lo establecido en la Resolución CS N° 04/00.

1.3. Cuerpo académico

Los mecanismos de selección, evaluación y promoción de los docentes están normados por las siguientes resoluciones del Consejo Superior: N° 10/00 (categorización docente), N° 34/02 (Reglamento Interno Docente), N° 02/00 (incorporación de nuevos docentes), N° 11/07 (carrera del personal académico) y N° 18/07 (categorización docente, que reemplaza la 10/00). Los reglamentos que especifican las normas para el ingreso y la permanencia de los docentes son adecuados y permiten garantizar la idoneidad de estos.

La carrera cuenta con 12 docentes que cubren 12 cargos para los 3 primeros años. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo, se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	2	0	0	1	0	3
Profesor Asociado	4	0	1	0	0	5
Profesor Adjunto	2	1	0	0	0	3
Jefe de Trabajos Prácticos	1	0	0	0	0	1
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	9	1	1	1	0	12

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	4	1	0	0	0	5
Especialista	5	0	1	0	0	6
Magíster	0	0	0	1	0	1
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	9	1	1	1	0	12

Del total de los docentes, el 42% tiene título de grado, el 50% es especialista, y el 8% es magíster. Del total de cargos, 10 son regulares rentados y 2 contratados rentados. Hay profesores categorizados en Sistema de Incentivos del ME (dos en categoría III y uno en categoría V), y la institución señala que hay dos profesores categorizados en otro sistema de promoción de la investigación científica sin especificar cuál.

Se observa que la institución dispone de los docentes para los primeros tres años de la carrera. Sin embargo, se recomienda incorporar en el cuerpo académico docentes con formación y dedicación adecuada para asegurar la dirección y realización de actividades de investigación y extensión.

La institución calculó un número de potenciales alumnos tomando como base de proyección la matrícula de la carrera de Ingeniería Informática, que ya se dicta en la Universidad, y considerando la oferta educativa vinculada a estas disciplinas en la provincia: el primer año, 15 alumnos; el segundo año, 45; el tercero, 75; el cuarto, 115; y el quinto, 145. Se considera que el cuerpo docente es suficiente en relación con la cantidad aproximada de potenciales alumnos que la institución declara para la carrera que se presenta.

1.4. Alumnos y graduados

La Universidad tiene un sistema de becas para alumnos, aprobado por la Resolución CS Nº 03/01. Existen tres tipos de becas: de Apoyo Económico, de Estímulo al Mérito Académico y de Promoción de Carrera o Áreas Prioritarias. Las becas consistirán en la eximición total o parcial de los aranceles que la Universidad tiene establecidos.

La institución informa que dictará un curso de admisión para el ingreso a la carrera que incluye actividades de ambientación (10 horas), matemática (30 horas), taller de argumentación (16 horas) y taller específico (10 horas).

En el Informe de Autoevaluación, se indica que desde el año 2002 la unidad académica ha implementado un sistema de tutorías para orientar y apoyar a los alumnos de primer año en los contenidos específicos de Ciencias Básicas y de Programación. Las tutorías son realizadas por alumnos avanzados de las carreras de Informática, orientados y supervisados por un profesor coordinador.

Las condiciones de regularidad están explicitadas y se consideran adecuadas.

1.5. Infraestructura y equipamiento

Como las demás actividades de enseñanza presencial de la Universidad, el proyecto de carrera que se presenta se desarrollará en el Campus, un espacio de 14 hectáreas situado en Argüello, norte de la ciudad de Córdoba. El Campus es propiedad de la Fundación Universidad Pascal, institución que tiene la personería jurídica. La infraestructura edilicia del Campus se distribuye del siguiente modo:

-las instalaciones dedicadas al área de Deportes e Intendencia, el telepuerto, el estacionamiento, los laboratorios y un amplio sector todavía sin una especial afectación pertenecen a la Fundación;

-en cambio, las instalaciones destinadas a actividades de docencia, investigación y extensión y las áreas destinadas a servicios son arrendadas por la Fundación a una sociedad propietaria. Las residencias estudiantiles están bajo un sistema de fideicomiso.

La institución declara que la Universidad dispone de 52 aulas y 8 laboratorios de informática, uno de redes y otro de servidores en el horario de 8 a 22:30 de lunes a viernes; todos tienen asistencia permanente de responsables operativos y de técnicos de mantenimiento. Tal infraestructura es adecuada para el dictado de la nueva carrera, que, según lo indicado, necesitará cinco aulas o laboratorios en jornadas de alrededor de 5 horas.

La institución destaca como fortaleza la disponibilidad de tecnología y detalla el equipamiento de los laboratorios, cuyas características se consideran adecuadas para las actividades prácticas que deben realizar los alumnos. Los espacios y el equipamiento informados son suficientes para el número aproximado de potenciales alumnos para la carrera que se presenta.

Se informa que los ámbitos tienen acceso a matafuegos, cumplen con las salidas de emergencia reglamentarias y están señalizados; asimismo, se indica que la acústica y las instalaciones eléctricas son adecuadas.

Por otro lado, se declara la existencia de una Sede Centro, que la Universidad alquila; se presentan los planos y se detallan las características.

La Biblioteca de la unidad académica consiste en un edificio de dos plantas ubicado en la sede del Campus y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 21:30 y los sábados de 9 a 13:30. En la Sede Centro existe una extensión de la Biblioteca, con servicio exclusivo para alumnos a distancia. El personal afectado asciende a 12 personas (7 bibliotecólogos, 1 estudiante avanzado de Bibliotecología y 4 auxiliares pasantes). Se indica que este personal asiste a cursos de perfeccionamiento. Se destaca que un 60% del personal tiene formación profesional específica para las tareas que desarrolla. Según el plano del edificio, posee una amplia sala con 56 puestos de lectura en su planta baja y salas de estudio y de consulta de material exclusivo en la planta alta, estas últimas con 12 puestos de lectura.

La colección de la Biblioteca está compuesta por libros, revistas, CD, DVD, videos y documentos electrónicos, que cubren las áreas temáticas acordes a las carreras de la Universidad, según los programas correspondientes. La biblioteca cuenta con el software Micro ISIS para la carga de las bases de datos bibliográficas y con un sistema de préstamo automatizado de desarrollo local. Particularmente, el área de Informática y Telecomunicaciones de la Biblioteca cuenta con un total de 2188 títulos diferentes de libros, que cubre toda la bibliografía obligatoria y de apoyo a las distintas asignaturas. Se complementa con 102 títulos de revistas impresas y 480 títulos de revistas electrónicas. La bibliografía se adquiere según la solicitud de docentes e investigadores, visada por el Director de la carrera. Se dispone de un presupuesto anual para la compra de bibliografía y suscripciones (impresas y on line); también se incorpora material mediante donaciones y canje con otras bibliotecas.

Actualmente, la Biblioteca tiene acceso en línea a las siguientes bases de datos de texto completo: generales como EBSCO y la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la Nación; específicas como la del IEEE (por medio de la Biblioteca de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (Secyt) y la Association for Computing Machinery (ACM); y complementarias para la carrera como el Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ), Lexis-nexis, Microjuris, La Ley Online Ciencias Económicas, Mercado Digital, JSTOR y SpringerLink. La institución informa que en la biblioteca de la Universidad dispone de 9 computadoras multimedia en red, para diferentes tipos de consulta bibliográfica por parte de los alumnos, cantidad que se considera adecuada para que los estudiantes puedan, entre otras cosas, acceder a bibliotecas digitales y bases de datos externas y enviar información por correo electrónico.

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, la CONEAU recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Sistemas de Información (propuesta modalidad presencial), Universidad Blas Pascal, Vicerrectorado de Asuntos Académicos, a dictarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

1. Incorporar en el cuerpo académico docentes con formación y dedicación adecuada para asegurar la dirección y realización de actividades de investigación y extensión.